



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD**

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO MIXTO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PUMPTRACK EN EL RECINTO DEL VELÓDROMO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA Y SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares tiene por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas técnicas que regirán la licitación del contrato mixto de ejecución de la obra de construcción de pista de pumtrack en el recinto del velódromo municipal de Talavera de la Reina y servicios de redacción de proyecto y de dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de construcción.

En la actualidad, en el óvalo interior del velódromo municipal existe un espacio libre y disponible para su aprovechamiento para la práctica de otras modalidades y disciplinas deportivas más allá del ciclismo en pista.

Por ello, se propone la licitación de un contrato mixto de obra para una pista de pumtrack, incluyendo, además de la propia ejecución de la misma, la redacción previa del proyecto y la dirección facultativa de la obra de forma simultánea a su ejecución, incluyendo la coordinación de la seguridad y salud durante dicha ejecución.

Atendiendo a lo establecido en el art. 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá producir la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra cuando concurren motivos de orden técnico que obligen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras o cuando se trate de obras con una dimensión excepcional o que presenten dificultades técnicas singulares, requiriéndose soluciones aportadas con medios y capacidad técnica propias de las empresas. En nuestro caso, se propone la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras por el mismo empresario por existir gran variedad en el diseño de elementos que pueden configurar un pumtrack, representando gran dificultad para la Administración el determinar un diseño funcional para el circuito. De esta manera, se presenta la licitación de forma que empresas especializadas en la materia aborden tanto el diseño del circuito como la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra.

Continuando con el referido art. 234 de la Ley 9/2017, se señala que la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obra requiere la redacción previa por la Administración o entidad contratante de un anteproyecto o documento similar, pudiendo sustituirse por unas bases técnicas de acuerdo al interés público y de manera justificada. Para la presente licitación no se redacta por la Administración anteproyecto con el objeto de posibilitar la máxima diversidad de ideas en el diseño del circuito, y, en definitiva, conseguir una mayor implicación de los licitadores, lo cual redundará en una mayor oferta en cuanto a diseño, calidad y precios de los proyectos y

página 1 de 9

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21

L00676d7422b0d0846107661a50c0b14d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD**

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

obras, disponiendo esta fórmula de mayor interés público. En consecuencia, en el presente pliego de prescripciones técnicas se exponen las bases técnicas a las que el proyecto debe ajustarse, debiendo presentar el licitador una *propuesta técnica*, la cual estará compuesta por un *proyecto básico* y una *descripción de aspectos de ejecución de obra* –memoria explicativa, tratamiento de afecciones y plan de obra–.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTRATACIÓN

Desde la Concejalía de Educación de Calidad y Deporte en Igualdad, se plantea la necesidad de ofrecer a la ciudadanía un espacio de carácter lúdico-deportivo tipo pumtrack insertado en el velódromo municipal, el cual se halla a su vez en una zona de esparcimiento y uso deportivo dentro del núcleo urbano como es La Alameda.

Se enfoca preferentemente para la práctica deportiva de forma lúdica, no excluyendo el uso competitivo, para usuarios de todas las edades, pudiendo aprovechar la instalación las bicicletas, *skates*, patines en línea y patinetes. Por lo tanto, se plantea el diseño de una pista polivalente para dar cabida y satisfacer plenamente a la mayor cantidad de usuarios.

El emplazamiento para la pista deportiva es aproximadamente la mitad del óvalo interior del velódromo municipal de Talavera de la Reina, delimitado por las calles Carlos Barral, de Los Alfareros, Luis de Góngora y Comercio cuyo pavimento actual es tierra. Como Anexo I se incluye plano de situación y como Anexo II la ubicación del pumtrack dentro del velódromo.

Se trata de diseñar y construir un circuito de pumtrack con una superficie total de 1.140 m² y con forma rectangular –con posibilidad de algún ajuste– de 19,00 m x 60,00 m.

3.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica se compondrá de dos documentos: *proyecto básico* y *ejecución de la obra*.

I. Proyecto básico:

1. Memoria.

1.1 Justificación técnica del diseño y usabilidad con diseño y cuantificación de obstáculos.

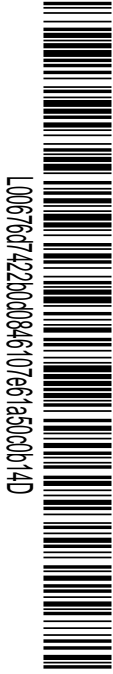
- Número de usuarios máximo
- Diseño y número de rollers o speedjumps
- Estudio de curvatura de los rollers
- Estudio interferencia scooters con los rollers
- Estudio de diseño de curvas con radios de curvatura y alturas de peralte
- Diseño de las mesetas con estudio de: a) rampa de despegue, b) longitud, c) rampa de aterrizaje
- Diseño y número de tipos de salto: a) step up, b) triple, c) step up-step down

1.2 Justificación técnica de la ejecución de la obra civil.

1.3 Cómputo de la volumetría de taludes diferenciada en:

- Tierra clasificada en formación de taludes

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



L00676d7422b0d0846107661a500b14D



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

- Superficie de asfalto en carril y taludes

2. Presupuesto: por partidas con mediciones.

3. Planos de diseño: acotados y con volúmenes de tierras en formato *dxf o .dwg

- Situación
- Plantas
- Secciones
- Representación en 3D con ubicación fotogramétrica
- Detalles de esculpido de saltos.

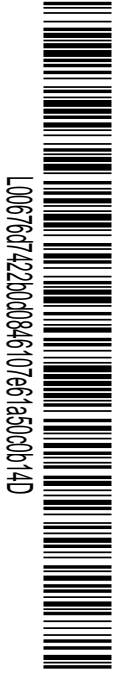
II. Ejecución de la obra:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.
- Tratamiento de las afecciones tanto de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos. Implantación de la obra y su justificación.
- Plan de obra: fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Desglose de la inversión por meses.

4.- RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA

- El circuito estará acabado en asfalto. Las zonas que indispensablemente deben plantearse con asfalto son el carril y los taludes, debiendo pintarse con *slurry* –negro para el recorrido, y rojo o verde, a escoger, para los taludes–.
- La ejecución de obra se realizará según parámetros de normativa de la Unión Ciclista Internacional (UCI) y la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) para que los pump-tracks sean aptos en la realización de competiciones federadas nacionales e internacionales.
- Respecto a la evacuación de agua se utilizarán sistemas de drenaje sostenibles para la evacuación de pluviales.
- El circuito estará delimitado en su perímetro por un bordillo.
- En cuanto al movimiento de tierras, se deberán ir formando capas en el recorrido e ir compactándolas después de haberlas regado adecuadamente, para asegurarnos una correcta compactación y evitar a futuro posibles grietas.
- En cuanto al perfilado de curvas y taludes, una vez compactadas las tierras se perfilarán los obstáculos y curvas mediante maquinaria tipo minicargadora retro. Podría resultar que en determinados puntos fuese necesario realizar un perfilado manual.
- Los taludes deben ser los correctos para garantizar la seguridad de los usuarios en caso de salirse del recorrido, evitando taludes muy verticales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



L00676d7422b0d0846107661a500014D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD**

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

- Antes del asfaltado, se realizará una prueba del trazado en tierra por usuarios experimentados para asegurar que, una vez asfaltado el trazado, su uso y disfrute va a ser el adecuado y del agrado de los usuarios finales.
- El asfaltado debe ser manual y para ello se deberá disponer el equipo y la maquinaria adecuada. El transporte del asfalto deberá garantizar el mantenimiento de la temperatura adecuada para su manipulación manual.
- En cuanto a la señalización, será necesario marcar la entrada y salida del recorrido, así como su sentido para que los usuarios sepan el sentido del circuito y evitar de esta manera posibles accidentes que podrían producirse de no estar bien señalizado.
- Se incluirá un cartel con normas de uso y protecciones para informar a los usuarios.

5.- MARCHA DE LOS TRABAJOS

Previamente a la firma del contrato se aclararán y concretarán con el responsable del contrato, el cual contará con la asistencia de la Oficina Técnica Municipal, las cuestiones técnicas a las que debe responder la propuesta, estableciéndose igualmente el calendario de entrega del proyecto técnico, el cual deberá ser aprobado por el responsable del contrato, así como el proceso y fases de obra conforme a la oferta presentada.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

6.- EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO

Es importante la capacitación de los profesionales intervinientes en el diseño y construcción de la pista de pumtrack, que deberán contar con los conocimientos específicos en este tipo de instalaciones para conseguir el resultado correcto. Se deberá contar con un profesional con alguna de las siguientes titulaciones: Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Civil o Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

7.- RECEPCIÓN DEL PROYECTO

El adjudicatario deberá redactar y entregar el proyecto dentro del plazo contractual. Por el responsable del contrato, con la asistencia de la Oficina Técnica Municipal, se procederá a la revisión de los trabajos realizados, y en caso de estimarse incumplidas las prestaciones técnicas o de observarse deficiencias, se ordenará por escrito al adjudicatario corregir o completar las partes del trabajo que se estime necesario, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije y las observaciones que se estimen oportunas. Se dará cuenta al órgano de contratación, en su caso, del incumplimiento del plazo a los efectos procedentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



L00676d7422b0d0846107661a50c0b14d



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD**

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

8.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

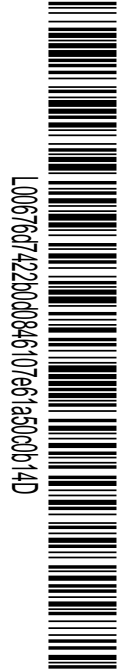
- Durante la redacción del proyecto, la empresa adjudicataria mantendrá reuniones con los interlocutores del Servicio de Deportes Municipal y la Oficina Técnica Municipal del ayuntamiento.
- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al uso de tráfico, peatonal y rodado.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección y vallas de seguridad en todo el perímetro de la obra y en especial en la zona próxima a las obras, teniendo en cuenta la posible presencia de deportistas que utilizan la instalación como velódromo y patinódromo en horario no simultáneo a la actuación de los trabajadores de la empresa adjudicataria –en su propuesta técnica, los licitadores presentarán la forma de tratar las afecciones de la obra–.
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga impedirán el movimiento y circulación en la zona.
- En cuanto a precauciones a adoptar durante la construcción, el contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Dentro de las controles de obra, se ordenará, cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista hasta un importe del 3 % del precio de la obra.
- El contratista deberá disponer de una persona de guardia los días en que no se trabaje en las obras, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de las mismas.
- No se colocará ningún cartel publicitario de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

9.- PLAZO DE EJECUCION Y PLAN DE OBRAS

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato es de 3 meses.

En la *propuesta técnica* los licitadores deberán incluir un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se oferte en cada caso.

Una vez adjudicado el contrato, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras.



L00676d7422b0d0846107661a500b14D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

Este planning será el que sirva de base al seguimiento por parte de los técnicos municipales para el control de los plazos.

10.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En cumplimiento con lo establecido en el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*, el contratista deberá facilitar un plan de seguridad y salud en el trabajo con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el ayuntamiento.

11.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de Calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomando como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la dirección de obra y los técnicos municipales, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

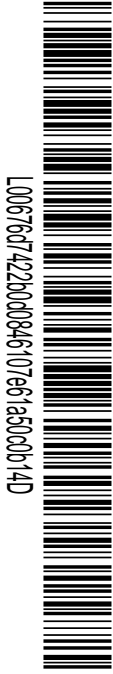
Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

12.- SEGUIMIENTO DE LA OBRA

Constructor y dirección de obra deberán colaborar con los técnicos municipales en el seguimiento de la obra, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras:

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la dirección de obra como por el responsable del contrato. Así mismo, el responsable del contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de cuatro días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a cinco días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la dirección de obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la dirección de obra o el responsable del contrato.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos *as built* de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la dirección facultativa o el ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD o me-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



L00676d7422b0d0846107661a50c0b14D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD**

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

memoria USB del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción,
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina,
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados,
 - instrucciones de uso y mantenimiento.

13.- ÓRDENES AL CONTRATISTA

El *Libro de Órdenes* se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el *Libro de Órdenes* pasará a poder del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

14.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

15.- DE LOS OPERARIOS

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la dirección de la obra y del responsable del contrato exigir la separación de aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.



L00676d7422b0d0846107661a500014D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

16.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego de cláusulas administrativas a propósito de la recepción de las obras.

17.- PLAN DE MANTENIMIENTO

Junto con los boletines de instalaciones el contratista deberá preparar un exhaustivo plan de mantenimiento de la instalación, en el que se definan de manera detallada y de forma cronológica todas las labores de mantenimiento a realizar.

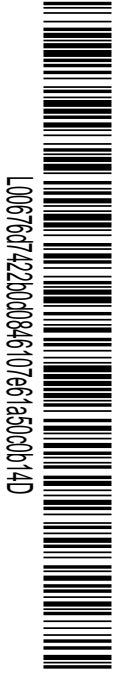
Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)

ANEXO I. SITUACIÓN



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	13/12/2022 11:21



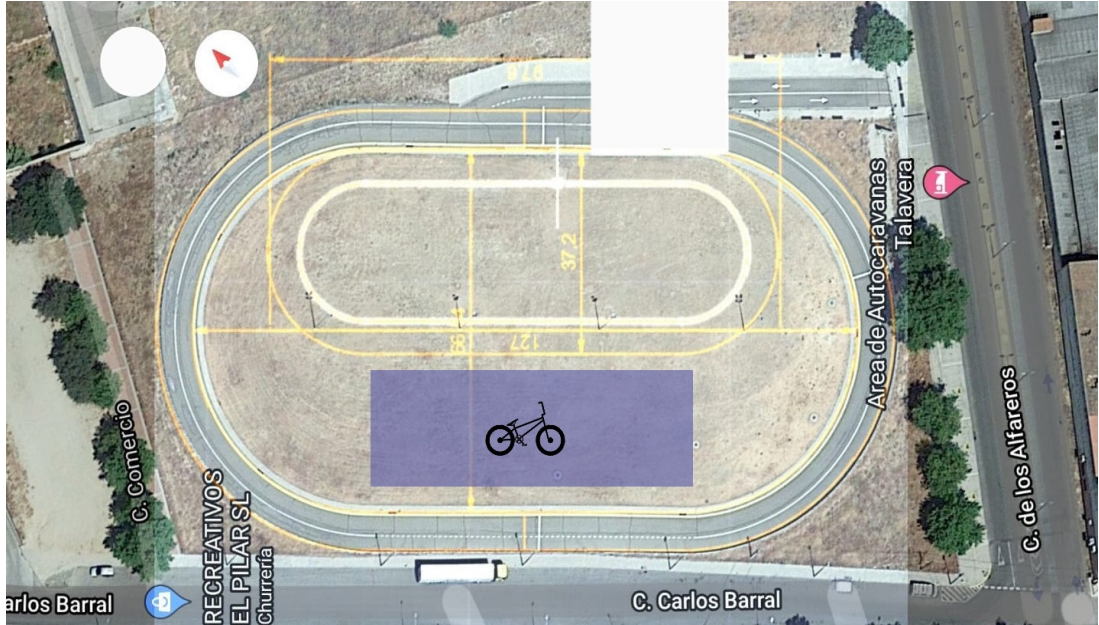
L00676d7422b0d0846107661a50c0014D



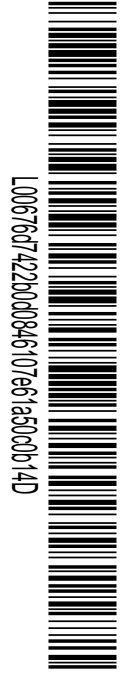
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTE EN IGUALDAD

Pº Padre Juan de Mariana s/n, CP. 45.600
Tel.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

ANEXO II. UBICACIÓN DEL PUMPTRACK EN EL RECINTO DEL VELÓDROMO



En sombreado área prevista para el pumptrack, pudiendo admitirse variaciones en la forma rectangular. En amarillo proyección del patinódromo, el cual estará terminado antes del inicio de la ejecución de la obra del pumptrack.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por: JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	Fecha/hora: 13/12/2022 11:21
--	--	---------------------------------